Santa Marta, 13 de mayo de 2025

Señor:
LARRY FRANCISCO BARRAZA PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLIMAX GROUP S.A.S.
NIT. 901.455.459-8
Cra 49 C N° 74 – 121
Barranquilla – Atlantico

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la **ESE Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para *"COMPRAR INSUMOS MEDICOS, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS DE HIGIENE, DESTINADOS A APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD, Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD DESARROLLADAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) CON BASE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CI-000593-2025, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA Y LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVENREND"* según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

DESCRIPCION	CANTIDAD
BLANQUEADOR GENERICO EN BOLSA X460ML	300
CEPILLO PARA LAVAR ROPA	300
RECIPIENTE PLASTICO RECTANGULAR 1,5 LITROS BLANCO	300
GUANTE DE EXAMEN CJA X 100	50
TAPABOCAS CJA X 50	10
TAPABOCAS KN95	100
BATAS DESECHABLES MANGA LARGA	100
BAJALENGUAS UND CAJA X 100 UND	1
GUARDIAN PEQUEÑO 0,5 LITROS	30
FRASCO DISPENSADOR DE GEL X 250 ML	6
PRESERVATIVOS UND	5000
TOALLAS CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70% (6X3)	700
PRUEBAS HEPATITIS B UND	120
PRUEBAS HEPATITIS C UND	120
PRUEBAS PARA DENGUE UND	100
BOLSAS ROJAS MEDIANAS	150
BOLSAS VERDES MEDIANAS	150
BOLSAS NEGRAS GRANDES1	100
BOLSA DE PAPEL MEDIANA	500
LANCETAS	500
RECOLECTORES DE ORINA FRASCO	1200

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, hasta el 14 de JULIO de 2025.

Vigilado Supersalud

Durante este periodo, el contratista se compromete a realizar la entrega de los insumos especificados en el objeto del contrato, cumpliendo con todas la especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se realizará:

La entrega deberá realizarse en el almacén de la sede administrativa de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, Ubicada en la Av. Libertador #25-67, y el contratista deberá notificar a la E.S.E. ALPROREV, con al menos dos (02) días de anticipación sobre la fecha programada para la entrega.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista de la siguiente manera: UN (01) único pago, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($38.288.770),** una vez se haya recibido a satisfacción el objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El termino establecido en la presente clausula quedara sujeto a la disponibilidad de recursos de caja o PAC.

Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la Entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PROSPERO REVEREND, pagará al contratista de la siguiente manera: UN (01) único pago, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($38.288.770),** incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción el objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El termino establecido en la presente clausula quedara sujeto a la disponibilidad de recursos de caja o PAC.
Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la Entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Actividades para requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

Obligaciones del Contratista

Constituyen las principales **obligaciones para El CONTRATISTA**, además de las obligaciones de orden legal y técnico inherentes a la calidad del servicio, aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: a). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. c). Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho. d). Cumplir con todas las políticas institucionales establecidas en el estudio previo y documentos contractuales. h) Responder por la calidad de los elementos requeridos. i) Mantener informada a LA E.S.E. ALPROREV de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. j) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta. k) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. l) Entregar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación y ajustándose a las necesidades de la

Vigilado Supersalud

Entidad. m) Cumplir con las especificaciones, marcas, referencia y demás descripciones convenidas entre las partes, relacionadas en la oferta. n) Garantizar la calidad de los bienes suministrados y entregar todos los productos de conformidad con la propuesta. o) Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución. p) Dar garantía de conformidad a la propuesta que se presente. q) Ejercer el autocontrol en todas las actividades que le sean asignadas para garantizar la correcta ejecución del contrato. - **Obligaciones de la ESE ALPROREV. -** Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: **1)** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato. **2)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato. **3)** Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor. **4)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **5)** Exigir la calidad del bien objeto del Contrato. **6)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado. **7)** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **8)** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley. **9)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte. **10)** Ejercer la Supervisión general del Contrato. **11)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.**12)** Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina jurídica
Delegado para Asuntos Contractuales
E.S.E. ALPROREV

Proyectó: CARMEN SERRANO - Contratista OAJ

Vigilado Supersalud